

Decreto Exento N° 1.213.- /

Curarrehue, 03 de octubre de 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Subvención de Recursos, Fondo Concursable de protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017; de fecha 04/09/2017 para la ejecución del proyecto "CONTENEDORES DOMICILIARIOS, ORDEN Y MEJOR AMBIENTE" suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Curarrehue.

2.- La Resolución Exenta N° 2108 de fecha 22/09/2017, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Fondo Concursable de protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017

3.- El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 13 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2017.

4.- La Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.

5.- El Decreto Exento N°1609 del 06 de diciembre de 2016, de asunción de funciones del Sr Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE el Convenio de Subvención de Recursos, Fondo Concursable de protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017; de fecha 04/09/2017 para la ejecución del proyecto "CONTENEDORES DOMICILIARIOS, ORDEN Y MEJOR AMBIENTE" suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Curarrehue.

2.- Impútese el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto, al ítem correspondiente del presupuesto Municipal Vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**YASNA TORRES FORNEROD**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ABEL PAINEFILO BARRIGA**  
ALCALDE



**UNIDAD DE CONTROL**

APB/YTF/MCUP/mcp.

- GORE
- Finanzas
- Unidad de Control
- Of. Partes
- Dirección de Obras